



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Garciotum, en relación a la resolución de la Alcaldía de 25 de mayo de 2018, que acordó la exclusión de una bolsa de trabajo de limpieza de doña Beatriz Domínguez Sánchez, pudiendo existir interesados en dicho procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse en forma legal como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Garciotum, 19 de noviembre de 2018.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-6263